

Corrección de errores al Anuncio de 18 de octubre de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, para la cobertura de plazas de distintas especialidades de los cuerpos docentes no universitarios en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo.

Apreciado errores en el Anuncio de 18 de octubre de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, para la cobertura de plazas de distintas especialidades de los cuerpos docentes no universitarios en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo, se procede a su corrección:

1.- En el apartado 3.2.

Donde dice:

“Asimismo, deberán estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación”.

Debe decir:

“Asimismo, deberán estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Este requisito no se exigirá a las personas interesadas en plazas o sustituciones de Guitarra”.

2.- En el apartado 6.1.

Donde dice:

“b) La documentación acreditativa de estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley

Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación de conformidad con lo que se indica en el apartado 3.2”.

Debe decir:

“b) La documentación acreditativa de estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación de conformidad con lo que se indica en el apartado 3.2. Esta documentación no se exigirá a las personas interesadas en las plazas o sustituciones de Guitarra”.